



Ayuntamiento de San Fulgencio
(Alicante)

ACTA CORRESPONDIENTE A LAS FASES DE ENTREVISTA PERSONAL Y DE CONCURSO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE UN PUESTO DE TRABAJO DE CONSERJE ENCARGADO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE URBANIZACIÓN MARINA DE SAN FULGENCIO COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE CONTRATACIÓN, Y DE CALIFICACIONES FINALES DEL PROCEDIMIENTO

Siendo las 10:00 horas del día 20 de febrero de 2015 y en cumplimiento de lo previsto por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha de 8 de octubre de 2014, se reúne el Tribunal de Calificación del procedimiento para proveer el referenciado puesto y bolsa de trabajo.

Miembros:

Presidente:

D. José Manuel Antolinos García, Inspector-Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de San Fulgencio.

Secretario:

D. Fernando Tuero del Valle, Secretario del Ayuntamiento de San Fulgencio.

Vocales:

-D^a Teresa Coves Vicente, Funcionaria del Ayuntamiento de San Fulgencio.

-D^a Remedios García Simón, Funcionaria del Ayuntamiento de San Fulgencio.

-D. José Ángel Varó Valero, Funcionario del Ayuntamiento de San Fulgencio.

Siendo las 10:50 horas se comienza con las fases de entrevista personal a los/as aspirantes y baremación de méritos previstas en las Bases aprobadas en el citado Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha de 8 de octubre de 2014.

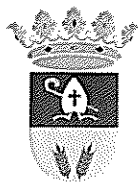
Siendo las 11:15 horas finaliza la realización de las sucesivas entrevistas, con las siguientes calificaciones:

Calificaciones fase de entrevista:

Castell Espinosa, Ana María: 4,5 puntos.

Mora Marroquí, José Manuel: 5 puntos.

Rodríguez Ferrándiz, Demelsa: 4,5 puntos.



Ayuntamiento de San Fulgencio
(Alicante)

Tiene lugar acto seguido la valoración de méritos prevista en las Bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local.

El Tribunal calificador comprueba que ninguno de los tres aspirantes presentados acredita su experiencia profesional mediante certificaciones o documentos de la Secretaría de los Ayuntamientos, sino que recurren únicamente a la aportación de vida laboral.

En vista de ello, se opta por unanimidad de sus componentes por puntuar a cada aspirante con cero puntos, puesto que en las entidades administrativas a que se hace referencia en las vidas laborales existe en todo caso un/a Secretario/a a quien compete dar fe de los documentos existentes en las mismas, sin que haya ningún motivo en el presente proceso por el cual prescindir de las certificaciones o documentos emanantes de las respectivas Secretarías como acreditativas de los méritos alegados. Por este motivo el Tribunal entiende que no ha lugar a interpretar de conformidad con las Bases la existencia de otro órgano competente que, alternativamente, pudiera dar fe "en defecto" de la Secretaría de las entidades, por cuanto en esas entidades, especialmente Ayuntamientos, no hay tal "defecto" de una Secretaría u órgano que de fe o certifique acerca de todos los antecedentes, libros o documentos de la entidad.

Por otro lado, y a mayor abundamiento, este Tribunal calificador entiende que las vidas laborales aportadas no aportan por sí mismas información suficiente acerca del requisito de la experiencia tal y como es requerido por las Bases, puesto que en ninguna de dichas vidas laborales se ofrece información suficientemente clara acerca de la naturaleza de los servicios prestados en Administraciones Públicas y si la relación ente cada aspirante y dichas Administraciones ha sido en cada momento de personal laboral, funcionario, contratado administrativo, cargo político, personal directivo o personal eventual.

Calificaciones fase de concurso:

Castell Espinosa, Ana María, 0 puntos.

Mora Marroquí, José Manuel, 0 puntos.

Rodríguez Ferrándiz, Demelsa, 0 puntos.

Considerando, pues, las expresadas calificaciones, y debiendo sumarlas a las obtenidas anteriormente por cada aspirante en la fase de oposición, la **CALIFICACIÓN FINAL** del proceso queda como sigue:

CALIFICACIÓN FINAL:

Castell Espinosa, Ana María,20,5 puntos.

Mora Marroquí, José Manuel..... 20 puntos

Rodríguez Ferrándiz, Demelsa.....19,5 puntos.



Ayuntamiento de San Fulgencio
(Alicante)

A la vista de lo expuesto, este Tribunal, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Publicar en el Tablón de Anuncios y Página Web del Ayuntamiento la presente Acta.

SEGUNDO.- Proponer al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Fulgencio la contratación como personal laboral temporal de D^a Ana M^a Castell Espinosa, de conformidad con los requisitos exigidos en la convocatoria.

TERCERO.- Proponer al Sr. Alcalde la constitución de bolsa de trabajo integrada, por el Orden de constitución que a continuación se cita, por los siguientes aspirantes en el presente proceso:

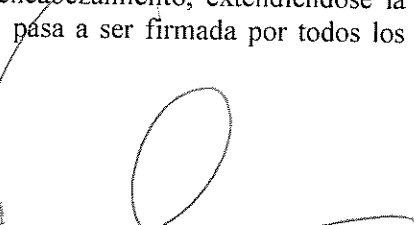
- 1.- Mora Marroquí, José Manuel.
- 2.- Rodríguez Ferrándiz, Demelsa.


No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara concluida la sesión siendo las 11:30 horas del día de la fecha indicada en el encabezamiento, extendiéndose la presente Acta, de la que como Secretario certifico y la cual pasa a ser firmada por todos los componentes del Tribunal.


Fdo. José Manuel Antolinos García


Fdo. José Ángel Varó Valero.




Fdo. Teresa Coves Vicente


Fdo. Remedios García Simón.


Fdo. Fernando Tuero del Valle.